

Documento	Identificadores
ACTA JUNTA GOBIERNO EXTRA. 25-MAYO-2017 - CASTELLANO	
Código de verificación	Otros datos
CBBB8A2C-4B842DF4-77245D57-7291D4D	

**EXCMA. DIPUTACIÓN DE VALENCIA****JUNTA DE GOBIERNO**

Sesión extraordinaria del día 25 de mayo de 2017

En el Palacio Provincial de la Diputación de Valencia, a las diez horas diez minutos del día 25 de mayo de dos mil diecisiete, se reúne la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Valencia, bajo la presidencia de la Sra. M<sup>a</sup> Josep Amigó Laguarda, Vicepresidenta Primera y con asistencia de las personas anotadas a continuación, del infrascrito Secretario General y del Interventor de fondos, Sr. José Eugenio Garcerán Rodríguez.

**ASISTENTES****Presidenta**

M<sup>a</sup> Josep Amigó Laguarda, Vicepresidenta Primera

**Vocales**

Sra. Rosa Pérez Garijo  
Sr. José Ruiz Cervera  
Sr. Josep Vicent Bort Bono  
Sra. M<sup>a</sup> Carmen Contelles Llopis  
Sra. M<sup>a</sup> Carmen Peris Navarro

**Secretario**

Sr. Vicente Boquera Matarredona

**Interventor**

Sr. José Eugenio Garcerán Rodríguez

No asisten a la sesión y excusan su asistencia, el Presidente, Sr. Jorge Rodríguez Gramage, el Sr. Antoni F. Gaspar Ramos, el Sr. Emili Altur Mena, el Sr. Roberto Jaramillo Martínez y la Sra. Mercedes Berenguer Llorens.

A petición del Sr. Presidente, asiste a la sesión el Sr. Pablo Seguí Granero.

1

SECRETARÍA GENERAL

Documento	Identificadores
ACTA JUNTA GOBIERNO EXTRA. 25-MAYO-2017 - CASTELLANO	
Código de verificación	Otros datos
CBBB8A2C-4B842DF4-77245D57-7291D4D	



**MATERIAS DELEGADAS POR EL PLENO**

(Parte pública de la sesión. STC de 26 de septiembre de 2013)

**COMISIÓN DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS E INFRAESTRUCTURAS**

**Contratación i Suministros**

Se da cuenta del punto núm. 1, que dice:

**1. Aprobación de la modificación de los Pliegos de Prescripciones técnicas y nueva convocatoria de los correspondientes procedimientos de licitación de los expedientes instruidos para la contratación del servicio de «Redacción de los Proyectos de: Plan General Estructural y Plan de Ordenación Detallada de los Municipios de Benicull de Xúquer, Alpuente y Benissuera.»**

«Dada cuenta de los expedientes instruidos para la contratación del Servicio de «Redacción de los Proyectos de: Plan General Estructural y Plan de Ordenación Pormenorizada de los municipios de Benicull de Xúquer, Alpuente y Benissuera.

Atendido que mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 18 de abril de 2017, por delegación del Pleno, se aprobaron los mencionados expedientes y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas de los contratos de referencia y se convocó el correspondiente procedimiento de adjudicación.

Atendido que en el BOP de Valencia número 88 de fecha 10 de mayo de 2017 y en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACE) en la misma fecha, se publicaron en los correspondientes anuncios de licitación, en los que se fijaba como fecha límite para la presentación de proposiciones las 13 horas del día 26 de mayo de 2017.

Atendido que en fecha 15 de mayo de 2017, con fecha de entrada en el Servicio de Contratación de 17 de mayo de 2017 nº de registro de entrada 550, el Jefe del Servicio de Asistencia Técnica de la Diputación emite informe en los siguientes términos:

*“Habiendo detectado errores en los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares redactados para los contratos de*

- *"Redacción del Plan General Municipal de Benicull de Xúquer: Plan General Estructural y Plan de Ordenación Pormenorizada"*
- *"Redacción del Plan General Municipal de Alpuente: Plan General Estructural y Plan de Ordenación Pormenorizada".*
- *"Redacción del Plan General ,Municipal de Benissuera: Plan General Estructural y Plan de Ordenación Pormenorizada",*

*adjunto remito nueva redacción de los mismos donde se ha corregido el texto para que se sustituya a los anteriores.”*



Documento	Identificadores
ACTA JUNTA GOBIERNO EXTRA. 25-MAYO-2017 - CASTELLANO	
Código de verificación	Otros datos
CBBB8A2C-4B842DF4-77245D57-7291D4D	

Página 3 de 9



Visto el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vista la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sobre competencia para contratar.

Visto el acuerdo del Pleno de la Diputación de 17 de julio de 2015 de delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno y en la Presidencia.

**SE ACUERDA:**

*Primero.* Aprobar la modificación de los Pliegos de Prescripciones técnicas de los expedientes siguientes:

"Redacción del Plan General Municipal de Benicull de Xúquer: Plan General Estructural y Plan de Ordenación Pormenorizada".

"Redacción del Plan General Municipal de Alpuente: Plan General Estructural y Plan de Ordenación Pormenorizada".

"Redacción del Plan General Municipal de Benissuera: Plan General Estructural y Plan de Ordenación Pormenorizada".

*Segundo.-* Convocar nuevamente los correspondientes procedimientos de licitación.

*Tercero.* Notificar el presente acuerdo a las empresas presentadas a la licitación dentro del primer fin de plazo de presentación de proposiciones, para que a su elección, presenten ofertas distintas ajustadas a las nuevas condiciones establecidas o bien mantener las ya presentadas.

*Cuarto.* Comunicar el presente acuerdo a la Intervención Provincial a los efectos oportunos.»

Se aprueba, por unanimidad, el punto núm. 1.

**MATERIAS DELEGADAS POR EL PRESIDENTE**

(Parte no pública de la sesión)

**COMISIÓN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL**

**Asesoramiento Municipal**

Se da cuenta del punto núm. 2, que dice:

3

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

14-jun-2017 10:34:23

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores
ACTA JUNTA GOBIERNO EXTRA. 25-MAYO-2017 - CASTELLANO	
Código de verificación	Otros datos
CBBB8A2C-4B842DF4-77245D57-7291D4D	



## 2. Aprobación del Convenio de colaboración entre la Diputación de Valencia y la Universidad de Valencia para la creación de la Cátedra de Estudios Territoriales Valencianos

«La Universitat de València está interesada en colaborar con la Diputación de València en el desarrollo de iniciativas y programas de proyección territorial de interés común, que puedan tener relevancia en el ámbito de la Provincia de València. Por ello consideran conveniente suscribir un convenio de colaboración para la creación y financiación de la “Cátedra de Estudios Territoriales Diputación de Valencia-Universitat de Valencia” que debe tener como finalidad fomentar el análisis, la investigación y la difusión de estudios relacionados con éste territorio valenciano y transferir los conocimientos así obtenidos a las instituciones.

Entre los ámbitos que abordarían estos estudios están la innovación y las redes territoriales, el agua y el medio ambiente, el desarrollo económico, la agricultura, el turismo de interior y de litoral, los asentamientos industriales, así como la vertebración territorial en función de los sistemas de transportes, entre otros.

Para su financiación existe solicitud de modificación presupuestaria en la aplicación presupuestaria del Capítulo 4: 051/922.04/482.00 cuya descripción es “Mancomunidades, Comarcalización y transferencias competencias entidades locales” por la cantidad de 60.000 euros.

Atendido el informe del jefe de Servicio de Asesoramiento Municipal de 5 de mayo de 2017.

Vistos los artículos 36 y 57 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 50.1 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.

SE ACUERDA:

*Primero.-* Aprobar el Convenio de colaboración entre la Diputación de Valencia y la Universitat de València para la creación de la “Cátedra de Estudios Territoriales Diputación de Valencia-Universitat de València”, para el año 2017, cuyo texto, que consta de dieciséis cláusulas, debidamente autenticado por el secretario general de la Corporación, figura en el expediente.

*Segundo.-* Conceder a la Universitat de València una subvención directa de acuerdo singular, por importe de sesenta mil euros (60.000 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 051/922.04/482.00 del presupuesto de gastos de la Diputación y autorizar el gasto que comporta esta subvención supeditado a la finalización del correspondiente expediente de modificación de créditos.

*Tercero.-* Facultar al presidente de la Diputación para la firma del presente convenio.»

SECRETARÍA GENERAL

Documento	Identificadores
ACTA JUNTA GOBIERNO EXTRA. 25-MAYO-2017 - CASTELLANO	
Código de verificación	Otros datos
CBBB8A2C-4B842DF4-77245D57-7291D4D	



SECRETARIO: En este punto hay una enmienda técnica, por un error en la partida presupuestaria que figura en la propuesta de acuerdo. En el convenio está correcta, pero en la propuesta está mal. Lo corregiremos. También en el convenio, como inicialmente iba a ser plurianual y luego quedó en anual, hay referencias a las anualidades y Secretaría lo corregirá.

Se aprueba el punto núm. 2, por 4 votos a favor, correspondientes a los Diputados el Grupo Socialista, Grupo Coalició-Compromís y Grup Esquerra Unida: Acord Ciutadà; y 2 abstenciones, de las Diputadas del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos.

## COMISIÓN DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

### Cultura

Se da cuenta del punto núm. 3, que dice:

### **3. Concesión y pago de los premios del Certamen Provincial de Bandas de Música 2017**

«Dada cuenta del expediente número 30201002/2016/000751 en trámite para la celebración del 41 Certamen Provincial de Bandas de Música 2017.

Atendida la necesidad de abonar las cantidades correspondientes a los premios y gastos de participación de las bandas, de acuerdo con lo establecido en la cláusula vigésimo primera de la convocatoria del Certamen, así como las correspondientes a los premios obtenidos conforme a la cláusula vigésimo segunda, y por último las cantidades a abonar a las agrupaciones musicales que actuaran como invitadas en este.

Vista la existencia de crédito en el vigente presupuesto de gastos, en las aplicaciones presupuestarias correspondientes.

Esta resolución se adopta en virtud de la delegación efectuada por el Presidente de la Diputación, por Decreto núm. 7011, de 7 de julio de 2015 (artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de RJSP).

### **ACUERDA:**

*Primero.* Aprobar los premios obtenidos por las bandas ganadoras de las menciones de honor, en el 41 Certamen Provincial de Bandas de Música, cuyas actas de las sesiones de valoración figuran en el expediente, y que son los que se relacionan en el Anexo I, así como los importes que en concepto de participación deben percibir las sociedades musicales y orquestas invitadas, que se relacionan en el anexo II.

SECRETARÍA GENERAL

Documento	Identificadores
ACTA JUNTA GOBIERNO EXTRA. 25-MAYO-2017 - CASTELLANO	
Código de verificación	Otros datos
CBBB8A2C-4B842DF4-77245D57-7291D4D	



*Segundo.* Disponer los gastos, reconocer las obligaciones y ordenar el pago de los mencionados premios e importes en concepto de participación, que deberán hacerse efectivos con cargo al vigente presupuesto de gastos de la Corporación.»

Se aprueba, por unanimidad, el punto núm. 3.

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y TRANSPARENCIA

### Patrimonio

Se da cuenta del punto núm. 4, que dice:

#### **4. Aprobación del Protocolo General de Actuación entre la Diputación de Valencia y la Universitat de Valencia, para realización de actividades en materia de Investigación y Difusión del Patrimonio de la Diputación**

«Dada cuenta del informe instruido por la Sección de Difusión e Investigación del Patrimonio de la Diputación de Valencia, para la promoción y divulgación del mismo, dentro del programa “La Diputación en las Comarcas”, en colaboración con la Universidad de Valencia.

Atendido que la Universidad de Valencia ha puesto de manifiesto su interés en contribuir al desarrollo económico y social de la sociedad valenciana, y que para ello es de fundamental importancia que se establezcan relaciones de colaboración en los campos de la ciencia entre instituciones públicas.

Atendiendo que ambas partes reconocen que tienen objetivos e intereses comunes en la formación y transferencia de conocimientos en materias relacionadas con el territorio y el desarrollo local, entendido como el proceso de transformación de las sociedades locales.

Atendiendo que este acuerdo es el resultado de la formulación del nuevo proyecto de la Diputación de Valencia que consiste en la difusión del Patrimonio de la Diputación de Valencia por la provincia de Valencia, todo ello inmerso en un proceso de fortalecimiento institucional democrático.

Atendiendo que este acuerdo pretende ser un instrumento que module la colaboración y asistencia mutua a través de la puesta en marcha de un Comisariado en el desarrollo de las muestras del patrimonio de los bienes propiedad de la Diputación de Valencia, dentro del Programa de Difusión del Patrimonio de la Diputación.

En Virtud de lo dispuesto en la delegación efectuada por el presidente de la Diputación, mediante decreto núm. 2850 de 7 de abril de 2017 (artículo 9.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de RJSP) en el que se delega expresamente en el Diputado Delegado de Administración General la firma de convenios y cualquier otro documento administrativo de formalización de acuerdos o resoluciones en materia de administración del patrimonio y de los Patrimonios administrados por la Diputación.





Documento	Identificadores	
ACTA JUNTA GOBIERNO EXTRA. 25-MAYO-2017 - CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	
CBBB8A2C-4B842DF4-77245D57-7291D4D		Página 7 de 9



## RESUELVO

*PRIMERO.* Aprobar el texto del Protocolo General de Actuación entre la Diputación de Valencia y la Universitat de València-Estudi General para la realización de actividades en materia de Investigación y Difusión del Patrimonio de la Diputación de Valencia, con el objeto del conocimiento y aprecio de éste por parte de la sociedad valenciana y que figura anexo que, debidamente autenticado por el secretario, se incluye en el expediente.

*SEGUNDO.* Comunicar el presente acto a la Universitat de València-Estudi General y a la Sección de Difusión e Investigación del Patrimonio de la Diputación de Valencia.»

Se aprueba, por unanimidad, el punto núm. 4.

## COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

### Bienestar Social e Inclusión

Se da cuenta del punto núm. 5, que dice:

#### **5. Aprobación del Convenio de colaboración entre la Diputación de Valencia y la “Associació d’Empreses d’Arts Escèniques del País Valencià” (AVETID) para la organización del festival internacional de artes escénicas denominado “Tercera Setmana”**

«Dada cuenta del expediente que tramita la Oficina Técnica de Inclusión Social, Memoria Histórica y Teatros relativo a la aprobación de un convenio de colaboración cultural entre la Diputación Provincial de Valencia y la Associació d’empreses d’arts escèniques del País Valencià (AVETID), que tiene por objeto la organización de un festival internacional de artes escénicas denominado “Tercera Setmana”.

Atendido que por la citada Asociación se ha presentado el proyecto de programación del Festival “Tercera Setmana”, que se desarrollará entre los días 8 y 18 de junio de 2017, ambos incluidos, teniendo previsto realizar parte de las actividades programadas en el Teatro Principal de Valencia, adjuntando asimismo el presupuesto de éstas.

Atendido que AVETID es una Asociación sin ánimo de lucro de carácter profesional, constituida por empresas de teatro y circo de la Comunitat Valenciana y que, por segundo año consecutivo, promueve la organización de un festival internacional que desplegará sus actuaciones en diferentes salas teatrales y espacios de la ciudad de València, con la intención de acercar el talento del sector de las artes escénicas a la sociedad.

7

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

14-jun-2017 10:34:23

Documento	Identificadores
ACTA JUNTA GOBIERNO EXTRA. 25-MAYO-2017 - CASTELLANO	
Código de verificación	Otros datos
CBBB8A2C-4B842DF4-77245D57-7291D4D	



Atendido que la Diputación de Valencia a través de la Delegación de Teatros, persigue entre otros fines, la difusión y promoción de la cultura de calidad entre la ciudadanía. Al mismo tiempo, trata de ofrecer espacios de promoción e impulso para nuevos actores y actrices y compañías teatrales, preferentemente valencianas.

Atendida la coincidencia de intereses de AVETID y de la Diputación de Valencia en el ámbito de la cultura, ambas partes estiman oportuno formalizar un convenio de colaboración en el que se regulen las condiciones en que tendrá lugar la participación de la Diputación en la organización del Festival "Tercera Setmana".

Atendida la existencia de crédito en la aplicación presupuestaria 311 333.06 227.06 del presupuesto de gastos de 2017 y visto el informe favorable de Intervención de fecha 15 de mayo de 2017.

Por todo lo anterior, visto lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y, de conformidad con los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

#### **SE ACUERDA**

*Primero.* Aprobar el Convenio de Colaboración entre la "Associació d'empreses d'arts escèniques del País Valencià (AVETID)" y la Diputación Provincial de Valencia, para la organización del Festival Internacional de Artes Escénicas "Tercera Setmana", que consta de ocho cláusulas, cuyo texto, autenticado por el Secretario General de la Diputación, figura en el presente expediente.

*Segundo.* Autorizar el gasto derivado de la aprobación del citado convenio de colaboración, por importe de 40.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 311 333.06 227.06 del vigente presupuesto de gastos de la Diputación de Valencia.

*Tercer.* Facultar al Presidente de la Corporación para la firma del citado convenio.»

Se aprueba el punto núm. 5, por 4 votos a favor, correspondientes a los Diputados el Grupo Socialista, Grupo Coalició-Compromís y Grup Esquerra Unida: Acord Ciutadà; y 2 abstenciones, de las Diputadas del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos.

#### **COMISIÓN DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS E INFRAESTRUCTURAS**

##### **Central de Compras**

Se da cuenta del punto núm. 6, que dice:





Documento	Identificadores
ACTA JUNTA GOBIERNO EXTRA. 25-MAYO-2017 - CASTELLANO	
Código de verificación	Otros datos
CBBB8A2C-4B842DF4-77245D57-7291D4D	

Página 9 de 9



## 6. Convocatoria de subvenciones para prácticas formativas para postgraduados en proyectos de la Diputación

«Vistos los proyectos innovadores presentados por la Diputación en el marco del programa de prácticas formativas becas post proyectos.

Atendido la imperiosa necesidad de dar comienzo a los proyectos presentados.

Visto el informe preceptivo emitido en fecha 12 de mayo de 2017 por la Intervención General conforme al artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales

SE ACUERDA.

Primero.-Aprobar la convocatoria para la concesión becas postgrau, modalidad post, en el marco de proyectos de la Diputación de Valencia, debidamente autenticadas por el Secretario, las cuales figuran en el expediente.»

Se aprueba, por unanimidad, el punto núm. 6.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a las diez horas veinticinco minutos del día anteriormente señalado, de todo lo cual, se extiende la presente Acta, autorizada con las firmas de la Vicepresidenta Primera y del Secretario General. De todo lo cual, doy fe.

9

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

14-jun-2017 10:34:23

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica>